

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 17-mayo-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante: Claudia Lorena Castro Mañunga C.C. N° 34.327.077 y T.P. N° 170.871
Representado: Emir Daza Sandoval C.C. N° 16.267.476
Accionada: Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Palmira V.
Radicación: 76-520-41-89-002-2022-00189-01

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes en atención al factor funcional al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 037 del 09 de mayo de 2022¹**, proferida por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por **Claudia Lorena Castro Mañunga** en representación del señor **EMIR DAZA SANDVAL** contra la **Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Palmira V.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JAL/22.

¹ Ítem 006, expediente electrónico

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86da2059fa2e4ac945eef379fe7d60ca1bca477427813de462bc0ed46b5aafd1**

Documento generado en 17/05/2022 01:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>